

9355

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS PARTIDERO DE CUSUBAMBA

"TRATAPCU CIA. LTDA."

SANTA ROSA DECUSUBAMBA – CAYAMBE – ECUADOR

51 1

COO OK.

Santa Rosa de Cusubamba, 25 de Marzo del 2008

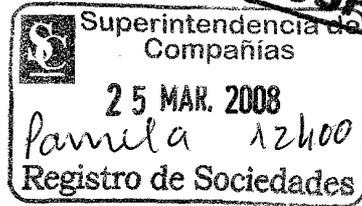
8 ABR. 2008

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Presente:

De nuestras consideraciones;



ESCANEAR

Por medio de la presente nos place comunicarles que en sesión ordinaria de Junta General de socios de la Compañía TRATAPCU CIA. LTDA. Efectuada el día miércoles 25 de Abril del año 2007 se aceptó el Sedimento de Acciones y Derechos por parte del Sr. PAILLACHO TIPANTIZA SEGUNDO RAFAEL portador de la C.I. 170817657-1 (SOCIO SALIENTE) a favor de la Sra. LANCHIMBA GUAÑA MARIA OLGA portadora de la C.I. 171098081-2 (SOCIO ENTRANTE). Particular que ponemos en su conocimiento, para que se de el trámite correspondiente con el objeto de que se efectúe el cambio de socio a la brevedad posible.

De la misma manera le solicitamos muy comedidamente se nos extienda un listado actualizado de los socios de nuestra compañía.

Por la atención que se sirva dar a la presente nos suscribimos de usted, no sin antes reiterarle nuestros más altos sentimientos de consideración y estima.

Atentamente

Sr. Eduardo Galarza

PRESIDENTE



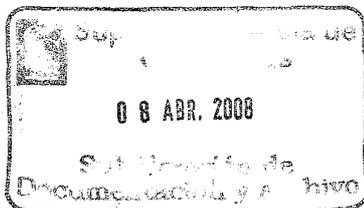
Sr. Juan León

GERENTE GENERAL

OK.

Cesión registrada

27103108





CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

SEGUNDO RAFAEL PAILLACHO TIPANTIZA

BLANCA LEONOR GALARZA CADENA

A FAVOR DE:

MARIA OLGA LANCHIMBA GUAÑA

CUANTIA:

USD \$ 27,00

DI 2 COPIAS

M.E.C.

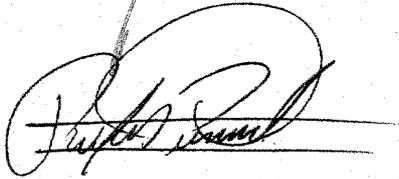
En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, nueve de Mayo del año dos mil siete, ante mi Doctor JUAN VILLACIS MEDINA NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO, según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP MSG, de fecha cinco de Agosto del año dos mil tres, comparecen: por una parte y en

calidad de CEDENTE los cónyuges señores SEGUNDO RAFAEL
PAILLACHO TIPANTIZA y BLANCA LEONOR GALARZA
CADENA, por sus propios derechos; y, por otra parte en
calidad de CESIONARIA la señora MARIA OLGA LANCHIMBA GUAÑA,
casada, por sus propios derechos. Los comparecientes son de
nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en
esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y
obligarse, a quienes de conocer doy fe y me
presentan para que eleve a escritura pública la siguiente
minuta cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO En
el protocolo de escrituras públicas a su cargo,
dignese insertar una de CESION DE PARTICIPACIONES al
tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:
COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del
presente contrato, por una parte y en calidad de CEDENTE
los cónyuges señores SEGUNDO RAFAEL PAILLACHO TIPANTIZA
y BLANCA LEONOR GALARZA CADENA, por sus propios
derechos; y, por otra parte en calidad de
CESIONARIA la señora MARIA OLGA LANCHIMBA GUAÑA, casada,
por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores
de edad y hábiles conforme a derecho para celebrar ésta
clase de contratos. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)
La Compañía de Transportes de Pasajeros en Taxis Partidero
de Cusubamba TRATAFCU CIA. LTDA, se constituyó mediante
escritura pública celebrada el once de noviembre de mil
novecientos noventa y siete, ante el Notario Décimo Sexto
del cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, e inscrita
legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Cayambe el

veinte de enero de mil novecientos noventa y ocho, B) Mediante escritura pública otorgada el doce de octubre del año dos mil , ante el doctor Fernando Arregui, inscrita en el Registro Mercantil con fecha dieciocho de mayo del dos mil uno, se aumento el capital social de la Compañía TRATAPCU CIA.LTDA., en la suma de doscientos veinte y cinco dólares americanos, con lo cual el capital social se elevo a la suma de cuatrocientos cinco dólares americanos cada una, correspondiente a cada socio veinte y siete participaciones; C) La Junta General de socios de la Compañía TRATAPCU CIA. LTDA. Celebrada con el carácter de universal el día veinte y cinco de abril del dos mil siete, con el voto unánime del capital social autorizó al socio SEGUNDO RAFAEL PAILACHO TIFANTIZA para que transfiera la totalidad de sus participaciones que posee en esta Compañía a favor de la señora MARIA OLGA LANCHIMBA GUAÑA, conforme consta del numeral sexto del acta que se agrega como habilitante, de la presente escritura. TERCERA: PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos el compareciente SEGUNDO RAFAEL PAILLACHO TIFANTIZA, con la autorización expresa de su cónyuge cede en venta real y efectiva las participaciones que posee en la Compañía TRATAPCU CIA. LTDA, a favor de la señora MARIA OLGA LANCHIMBA GUAÑA, con todos los derechos inherentes a la misma. CUARTA: ACEPTACIÓN.- La señora BLANCA LEONOR GALARZA CADENA manifiesta su expreso consentimiento para que su cónyuge el señor SEGUNDO RAFAEL PAILLACHO TIFANTIZA, ceda en venta las veinte y siete participaciones que posee en la

Compañía TRATAPCU CIA. LTDA, y así mismo las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme lo estipula en este contrato. QUINTA: PRECIO.- El precio convenido por las participaciones objeto de este contrato es el de veinte y siete dólares americanos, que han sido pagados de contado, en dinero en efectivo y a su entera satisfacción del cedente. SEXTA: INSCRIPCION Y MARGINACION.- La cesionaria queda facultada para solicitar que de la presente escritura de cesión se sienta la razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, así como al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía. SEPTIMA: GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura de cesión de participaciones, hasta su inscripción en el Registro correspondiente, son de cuenta exclusiva de la cesionaria. OCTAVA: LITIS.- En caso de controversia las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los Jueces competentes del cantón Quito y al trámite ejecutivo verbal sumario a elección del actor. Usted señor notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de instrumentos. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Los comparecientes la ratifican la misma que se halla firmada por el Doctor Romel Cárdenas Obando, con matrícula profesional número cuatro mil setecientos noventa y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario en unidad de

acto, aquellos se ratifican y firman conmigo de todo lo cual doy fe. -

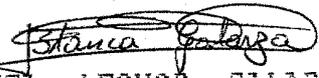


SEGUNDO RAFAEL PAILLACHO TIPANTIZA

C.C. 170817657-1





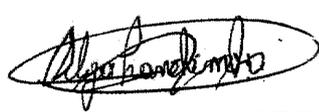


BLANCA LEONOR GALARZA CADENA

C.C. 171008809-5







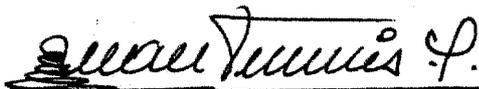
MARIA OLGA LANCHIMBA GUANA

C.C. 171098081-2





El Notario

D.  P.

EL NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 NATIONAL BIRTH REGISTRATION

CIUDADANIA No. 171008209-5
 SALARZA CADENA BLANCA LEONOR
 FICHINCHA/GUITO/GUAYLLABAMBA
 25 AGOSTO 1970
 QUITO
 FICHINCHA, GUITO
 GUAYLLABAMBA

Blanca Salarza

ECUATORIANA
 CASADO
 SECUNDARIA
 ESCOLASTICO RAFAEL SALARZA
 MARTA ETELVINA CADENA
 QUITO 05/04/2005
 REN 1483749

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 15 DE ABRIL DE 2007

052-0008
 MUNICIPIO
 SALARZA CADENA BLANCA LEONOR

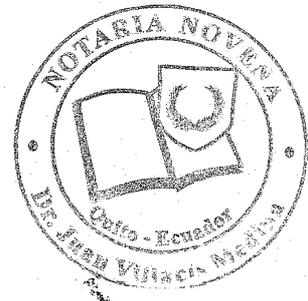
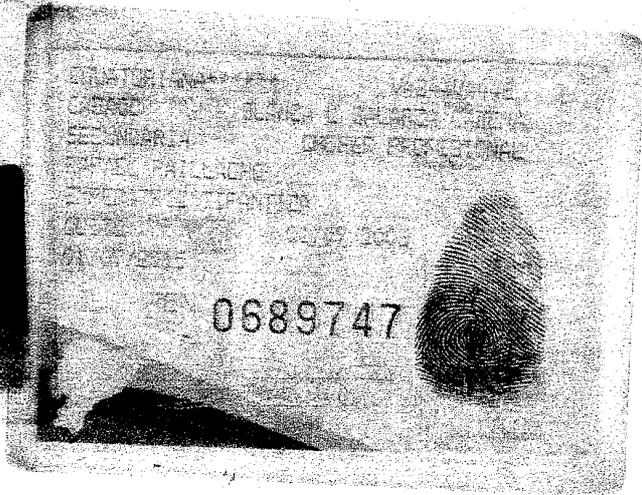
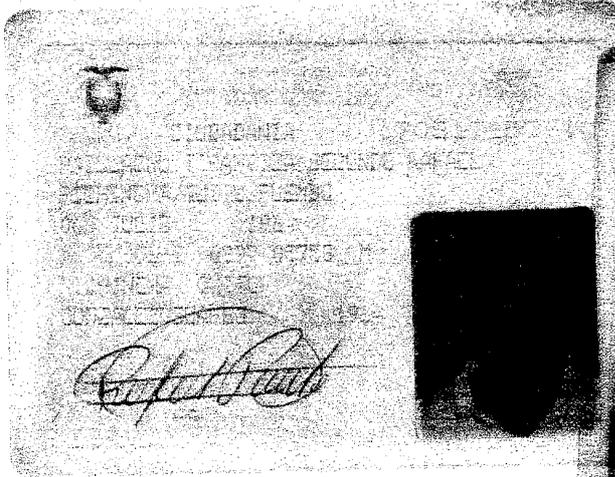
171008209-5
 CERRA

[Signature]

ZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1
 Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de
 12 de Abril de 1978, que ampara el Art. 18 de la Ley Notarial
 CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se
 me exhibió

Quito, 09 MAY 2007

[Signature]
 Dr. Juan Villacis Medina
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió

09 MAY 2007

Quito
De *Juan Villacís Medina*
Dr. Juan Villacís Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO



CIUDADANIA 171098081-2
LANCHIMBA GUANA MARIA OLGA
PICHINCHA/CAYAMBE/ASCAZUBI
16 AGOSTO 1970
001- 0038 00038 F
PICHINCHA/ CAYAMBE
ASCAZUBI 1970

Olga Guana Maria



EQUATORIANA*****
CASADO MANUEL GALARZA CADENA
PRIMARIA EMPLEADO
ALBERTO LANCHIMBA RIOS
MARIA ISABEL GUANA
CAYAMBE 11/01/2003
11/01/2015

FREN 0419224
Pcb



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
COMISIÓN REPUBLICANA PICHINCHA
12 DE ABRIL DE 2007

294-0002 1710980812
NUMERO COTILLA

LANCHIMBA GUANA MARIA OLGA

PICHINCHA
PROVINCIA
ASCAZUBI
PARROQUIA

Agustín Galarza
PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

QUITO 09 MAY 2007

Agustín Galarza
Notario Público



ACTA N° 87



Sesion Ordinaria de la Junta General de Socios de la Compañia de Taxis TRATAPCU CIA ETDA, correspondiente al día 25 de Abril del 2007 en la sala de sesiones de la Cia. cuando son las 19H15. El señor presidente da inicio a dicha Junta General con el siguiente orden del día:

- 1.- Constatacion del Corum
- 2.- Lectura y aprobacion del acta anterior
- 3.- Informe del Sr. Presidente
- 4.- Informe del Sr. Gerente
- 5.- Lectura de comunicaciones
- 6.- Cedimiento de Acciones y Derechos
- 7.- Asuntos Varios

1.- CONSTATAION DEL CORUM: Para la realizacion de esta Junta General de Socios de la Cia de Taxis TRATAPCU CIA ETDA contamos con la presencia de los Srs. Silvia Arroyo, Hugo Ibarra, Flavio Cadena, Alberto Carrillo, Fernando Diaz, Eduardo Galaz, Rafael Parilleda Joel Jimenez, Jonias Jimenez, Caputana Puma, Jose Quin Chiguango, Oswalda Amistpe, Jose Romero, Bolivar Romero y Manuel Solcedo.

2.- LECTURA Y APROVACION DEL ACTA ANTERIOR:
Por medio del Sr. Secretario se procede a dar lectura

100

del Acta anterior N: 86 la misma que fue aprobada por la asamblea sin ninguna novedad.

3: INFORME DEL SEÑOR PRESIDENTE.-

El Señor Presidente manifiesta que se ha trasladado al Consejo de Tránsito a dejar el dinero y los documentos para la elaboración de los stickers,

4: INFORME DEL SEÑOR GERENTE.-

El señor gerente saluda a todos los presentes, de inmediato paso a comunicar que hablo con el Sr. Ehiriboya quien a manifestado no haber problema ni peligro y que si podemos hacerle a la CIA, sociedad anónima, y a lo que el Sr. Velasquez dice que el doctor le ha manifestado, que el cambio de razón social que no tiene problema y que se hace allí en la Superintendencia de Compañías y que cuando ya salga, se comunicara al Consejo de Tránsito, que cuando se cambie el permiso de operación salga como sociedad anónima y que no podemos poner un solo carro más. y que las puestas si son negociables, que podemos vender las acciones y que son individuales. También dijo que en caso de ser Sociedad anónima, alguien puede acudir al recurso de amparo ya que no se puede negar el trabajo.

El señor Gerente también manifiesta que no es necesario la verificación si se hace Sociedad Anónima.

ESTILO

El señor Max Jimenez manifiesta haber averiguado, en el consejo que siendo compañía Ltda. si podemos poner otra unidad cada uno. El señor José Quinchiguango dice que estamos con miras al futuro porque se va a necesitar más unidades, se procede hacer votación para ver si cambia a Sociedad Anónima por la que se obtuvo un resultado de 15 socios 8 que se haga sociedad anónima y 7 Limitada a lo que el Sr. José Quinchiguango sugiere se vea un asesor para que nos explique bien el panorama. Se queda que siga averiguando los pro y los contra para cambio de razón social, de igual manera averiguos a la unión de taxistas.

5. LECTURA DE COMUNICACIONES: Se procede a dar lectura del oficio a través de secretaria el señor Rafael Paillado tipantiza en el cual dicho socio pone en consideración a la asamblea General el sedimento de las Acciones y Derechos de la compañía de Taxis TPA TAPCU CIA LTDA. a la Señora María Olga Lanchimbo Guaña, dicha petición se pone en consideración de la asamblea.

6. CEDIMIENTO DE ACCIONES Y DERECHOS: Anteriormente se procedió a la lectura del oficio correspondiente, y como no hubo objeción alguna, se

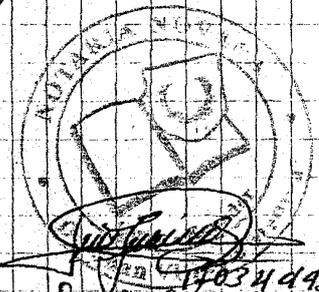


10/10/2010

procedió a aceptar dicho cedimiento de Acciones y derechos, por lo tanto la Sra. MARIA OLGA LANCHIN GUAIN pasa a formar parte de nuestro compañero y se le hace conocer sobre todos los trómites y documentación de ley que debe cumplir. También al socio saliente se le agradece por toda la ayuda prestada en bien de nuestro compañero y se le brinda un caluroso aplauso.

7. ASUNTOS VARIOS. El señor Manuel Salcedo, pide se le indique los documentos que se necesitan para el cambio de unidad al cual se le indica que debe poseer la unidad mínimo un año más nueva que la actual.

Después se procedió a recordarle de que el día Jueves se reunirán para el día de deportivo quedando que sea a las 14:00 y siendo las 21:00 el señor Gerente da por terminado la Junta General agradeciendo la presencia de todos los socios.



Sr. Joel Simónez
PRESIDENTE

La copia xerox que antecede es fiel comulsa de la copia certificada que me fue presentada y que luego devolví a su propietario, en fe de ella confiero la presente en Quito, a... de... 10 de Mayo 2007

Juan Villafra
Dr. Juan Villafra Medina
NOTARIO NOVENO EN CARGO

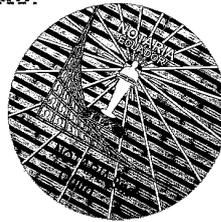


Flavio Cadena
Sr. Flavio Cadena
GERENTE

ESILLO

Se otorgo ante mí, y, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, OTORGADO POR: SEGUNDO RAFAEL PAILLACHO TIPANTIZA Y BLANCA LEONOR GALARZA CADENA, A FAVOR DE: MARIA OLGA LANCHIMBA GUAÑA, debidamente firmada y sellada, en Quito, a diez de Mayo del año dos mil siete.-

De Juan Villacis P.
DR. JUAN VILLACIS MEDINA



NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE
Razón de Inscripción

Con esta fecha y al margen de la inscripción correspondiente a la partida No. 12 del registro mercantil, tomo 40, tomé nota de la escritura pública celebrada el nueve de mayo del dos mil siete, ante el notario noveno del cantón Quito, encargado, doctor Juan Villacís Medina, por la cual, el señor SEGUNDO RAFAEL PAILLACHO TIPANTIZA, con el consentimiento de su cónyuge Blanca Leonor Galarza Cadena, cede en venta a favor de la señora MARÍA OLGA LANCHIMBA GUANA, las veintisiete participaciones sociales que posee en la compañía TRATAPCU COMPAÑÍA LIMITADA.

Jueves, 20 de Marzo del 2008, 14:29:21


EL REGISTRADOR



RESPONSABLES.-
Dr. ERNESTO ARGUERO

 **Dr. Edgar Manuel Generos Yopez**
Registrador de la propiedad y mercantil
CANTON CAYAMBE





NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



RAZON.- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TAXIS TRATAPCU CIA. LTDA. Otorgado por OÑA VILCA ANGEL; BAEZ HIDROVO LUIS Y OTROS. Celebrada ante mí, con fecha once de noviembre de mil novecientos noventa y siete. Senté razón de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES. Quito a, tres de abril del año dos mil ocho.



NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN

NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DR. GONZALO ROMAN CHACON
Nº 014276



Dr. Gonzalo
ROMAN CHACON